

**ACUERDO No. 049  
(7 DE DICIEMBRE 2023)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS LIMITES Y LA LOCALIZACION DE LAS COMUNAS Y CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO, Y SE ADOPTA LA DIVISION POLITICO ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE PASTO.**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO,**

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 313, 338 y 368 de La Constitución Política, el artículo 32 Numeral 3 de La Ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012.

**A C U E R D A:**

**ARTÍCULO PRIMERO: COMUNA:** Es la porción o área en que se divide el suelo urbano del municipio de Pasto, con el fin de mejorar la prestación de los servicios y asegurar la participación de la ciudadanía en el manejo de los asuntos públicos de carácter local.

**ARTÍCULO SEGUNDO: LIMITES Y LOCALIZACION** El área urbana del municipio de Pasto se compone de doce (12) comunas, cuyos límites y localización es la siguiente:

COMUNA	LINDERO	DESDE	HASTA	BARRIOS
1.	Carrera 19 Avenida las Américas Avenida Boyacá Carrera 22B Calle 5 Carrera 23 A Calle 4ª Carrera 27  Calle 13 Carrera 29 Calle 14 Carrera 30 Calle 16 Carrera 30	Río Pasto Calle 17 Avenida Las Américas Avenida Boyacá Carrera 22 B Calle 5ª Carrera 23ª Calle 4ª Carrera 27 Calle 13 Carrera 29 Calle 14 Carrera 20 Calle 16	Calle 17 Avenida Boyacá Carrera 22 B Calle 5 Carrera 23 A Calle 4ª Carrera 27 Calle 13 Carrera 29 Calle 14 Carrera 30 Calle 16 Carrera 30 Rio Pasto	Avenida Santander, Bombona, Caracha, Centro El Churo El Cilindro El Parque, El Portalito Hullaguanga, La Panadería, Las Américas, Los Dos Puentes, Marcos de la Rosa, San Agustín, San Andrés, San José, San José Obrero, Santiago y demás barrios que existan o se construyan dentro de los límites respectivos de la presente comuna.
	Línea visual recta	Intersección Carrera 30 con Rio Pasto	Intersección Calle 22 Bis con box culver quebrada la Gallinacera	



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE PASTO**

*Nuestra compromiso es con Pasto*

	Calle 22 Bis Lindero Occidente Urbanización Ciudad Real	Intersección Calle 22 Bis con box culver quebrada la Gallinacera	Río Pasto	
	Río Pasto	Desembocadura quebrada la Gallinacera	Carrera 19	

COMUNA	LINDERO	DESDE	HASTA	BARRIOS
2.	Río Pasto Carrera 7 Calle 21 Calle 11 Carrera 9ª Avenida Panamericana Cra. 22B Avenida Boyacá Carrera 19	Carrera 19 Río Pasto Carrera 7 Calle 21 Glorieta Carrera 9 Avenida Panamericana Carrera 22B Calle 12	Carrera 7 Calle 11 Carrera 9ª Glorieta Avenida Panamericana Cra. 22B Avenida Boyacá Avenida Las Américas Río Pasto	Aire Libre, Sendoya, Atahualpa, Avenida Boyacá, Avenida Colombia, Bella Vista, Casa Bella, Coliseo Cubierto, El Olivo, El Prado, El Recuerdo, Fátima, Javeriano, Julián Bucheli, La Gran Colombia, Las Lunas I y II, Las Violetas I, II, III, IV, Los Abedules, Los Álamos, Los Balcones, Medardo Bucheli, Navarrete Normandía, Parque Bolívar, Salomón, San Miguel, Villa Lucía y demás barrios que existan o se construyan dentro de los límites respectivos de la presente comuna.

COMUNA	LINDERO	DESDE	HASTA	BARRIOS
3.	Vía al Putumayo Perímetro urbano Calle 20 Carrera 9	Hospital Departamental Vía al Putumayo Perímetro	Perímetro Urbano Calle 20 Carrera 9 Calle 21	Villa Alejandría, Arnulfo Guerrero, Caicedonia, Casa Loma, El Ejido, Guamuez, José

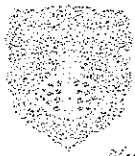


**CONCEJO MUNICIPAL  
DE PASTO**

*Municipios comprendidos en esta lista*

Calle 21 Carrera 7	Urbano Calle 20 Carrera 9 Calle 21	Carrera 7 Vía al Putumayo	Antonio Galán, La Esmeralda, La Estrella, Las Brisas, Las Lajas, Las Mercedes, Los Pinos, Mercedario, Pie de Cuesta, Popular, Pucalpa I, II y III, Rosal de Oriente, Santa Bárbara Santa Catalina, Santa Mónica, Villa Flor I y II, Villa Oriente y demás barrios que existan o se construyan dentro de los límites respectivos de la presente comuna.
-----------------------	--	------------------------------	---

COMUNA	LINDERO	DESDE	HASTA	BARRIOS
4.	Calle 20 Perímetro Urbano Límite Norte del Barrio La Minga Carrera 4ª Calle 18 A Carrera 9	Carrera 9 Calle 20 Perímetro Urbano Límite Norte del Barrio La Minga Carrera 4ª Calle 18ª	Perímetro Urbano Límite Norte del Barrio La Minga Carrera 4ª Calle 18 A Carrera 9	Albergue del Sol, Altos del Campo, Avenida Idema, Belén, Bernal, Betania, Chile, Doce de Octubre I y II, El Porvenir, El Tejar, El Triunfo, La Paz, Laureano Gómez, Lorenzo de Aldana, Los Elíseos, Miraflores I y II, Praga, Puerta del Sol, Rincón Colonial, San Germán, San Juan de los Pastos, Santacruz, Santafé I y II, Sendoya, Siete de Agosto, Villa Docente, Villa Olímpica, La Victoria, y demás barrios que existan o se construyan dentro de los límites



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE PASTO**

*Nuestro compromiso es con Pasto*

				respectivos de la presente comuna.
--	--	--	--	------------------------------------

COMUNA	LINDERO	DESDE	HASTA	BARRIOS
5.	Calle 18 A Carrera 4ª Calle 4ª Límite Norte Barrio La Minga Perímetro Urbano Proyección Vial Urbanización San Carlos Los Fundadores Proyección vía carrera 9 Carrera 9 Avenida Chile	Avenida Chile Calle 18ª Carrera 21B Calle 4ª Límite Norte del Barrio La Minga Perímetro Urbano Proyección vial Urbanización San Carlos Los Fundadores Proyección vía carrera 9	Carrera 4ª Límite Norte Barrio La Minga Perímetro urbano Proyección vial Urbanización San Carlos - Los Fundadores Proyección vía carrera 9 Avenida Chile Calle 18 A	Aitos de Chapalito I, II, III, Antonio Nariño, Cantarana, Chambú I y II, Chapal, Chapal II, Fray Ezequiel km 4 salida al sur, El Pilar, El Progreso, El Remanso, La Rosa, Prados del Sur, La Vega, Villa del Río, San Martín, Santa Clara, Emilio Botero I, II, III y IV, La Minga, Las Ferias, los Cristales Madrigal, María Isabel I y II, Potrerillo, Venecia, Vivienda Cristiana, y demás barrios que existan o se construyan dentro de los límites respectivos de la presente comuna.

COMUNA	LINDERO	DESDE	HASTA	BARRIOS
6.	Perímetro Urbano Carrera 26, Avenida Mijitayo Avenida Panamericana Salida al Sur Carrera 7ª Proyección vial	Límite Suroccidente Urbanización San Carlos Perímetro Urbano Carrera 26, Avenida Mijitayo Puente Monumento al Campesino Salida al Sur Carrera 7	Carrera 26 Avenida Panamericana Puente Monumento al Campesino Carrera 7ª Proyección vial costado Sur-oriente Los Fundadores Urbanización San Carlos Perímetro Urbano	Agualongo, Altamira, Bachué, Caicedo, Ciudad Jardín, Cooperativa Popular Nariñense, El Estadio, El Libertador, Gilberto Pabón, Granada I, II, III y IV, Inem, Jerusalén, La Cruz, La Palma, Los Fundadores, Luis Carlos Galán, Mijitayo, Niza I, Niza II y III, Nueva Colombia, Prados del Niza, Quillacinga, Quito López I y II, San Carlos, San Miguel de Jongovito, San Sebastián, Santa Isabel, Santanita, Sumatambo,



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE PASTO**

*Nuestro compromiso es con Pasto*

				Tamasagra I y II, Valle Lili, Villa de los Ríos y demás barrios que existan o se construyan dentro de los límites respectivos de la presente comuna.
--	--	--	--	--

COMUNA	LINDERO	DESDE	HASTA	BARRIOS
7.	Carrera 30 Calle 14 Carrera 29 Calle 13 Carrera 27 Carrera 26 Calle 4ª Carrera 23A Calle 5ª Carrera 22 B Avenida Panamericana Avenida Mijitayo Perímetro Urbano Límite Occidente y Norte - Urbanización Los Rosales Calle 6 Oeste Anganoy Carrera 33 Avenida Panamericana Calle 16	Calle 16 Carrera 30 Calle 14 Carrera 29 Calle 13 Carrera 27 Carrera 26 con Calle 11 Carrera 26 Calle 4ª Carrera 23A Calle 5ª Carrera 22 B Carrera 23A Calle 5ª Carrera 22 B Avenida Panamericana Carrera 26 Avenida Panamericana Carrera 26 Perímetro Urbano Límite Occidente Urbanización Los Rosales Calle 6 Oeste Carrera 33 subida al CAM Avenida Panamericana Calle 16	Calle 14 Carrera 29 Calle 13 Carrera 27 Carrera 26 Calle 4ª Carrera 23A Calle 5ª Carrera 22 B Avenida Panamericana Carrera 26 Perímetro Urbano Límite Occidente Urbanización Los Rosales Calle 6 Oeste Anganoy Carrera 33 subida al CAM Avenida Panamericana Calle 16 Carrera. 30	Achalay, Capusigra, Castillos del Norte, Conjunto El Parque, El Bosque, El Edén, El Rincón de la Panamericana, El Rincón de la Aurora, Francisco de la Villota, La Aurora, La Primavera, Las Acacias, Los Andes, Los Hexágonos, Rosales I, Rosales II, San Felipe, San Ignacio, Santa María, Villa Aurora, Villa Campanela, Villa Sofía, Villa Vergel, y demás barrios que existan o se construyan dentro de los límites respectivos de la presente comuna.

COMUNA	LINDERO	DESDE	HASTA	BARRIOS
8.	Avenida Panamericana Carrera 33 subida al CAM Calle 6 Oeste Anganoy Lindero Nororiental de la Urbanización	Calle 16 Avenida Panamericana Carrera 33 Perímetro Urbano Lindero Nororiental Urbanización Altos de la colina	Carrera 33 subida al CAM Calle 6 Oeste Anganoy Perímetro Urbano Diagonal 16 Vía a Torobajo	Altavista, Altos de la Colina, Arco Iris, Colón, Bello Horizonte, Colpatria, San Diego, El Remanso del Norte, San Vicente, Panorámico I y II, Gualcaloma, Jorge Giraldo, La Castellana, La Cuesta La Pradera, Las Margaritas, Los Frailejones, Los Héroes,



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE PASTO**

*Nuestro compromiso es con Pasto*

Quintas de San Pedro Diagonal 16		Avenida Panamericana	Los Laureles, Los Urapanes, Mariluz I, II y III Mirador de San Juan, Montemor, Panamericano, Prados del Oeste, Quintas de San Pedro, San Juan de Dios I y II, San Pedro, Sindamanoy Torres de Pubenza, Vera-cruz, Villa Jardín, Villas de San Rafael, y demás barrios que existan o se construyan dentro de los límites respectivos de la presente comuna.
----------------------------------	--	----------------------	--

COMUNA	LINDERO	DESDE	HASTA	BARRIOS
9.	Carrera 30 Calle 16 Diagonal 16 Lindero Noroccidente Altos de la Colina Perímetro Urbano Calle 22 Bis incluidas viviendas costado Occidental Lindero Cementerio del Carmen Nor occidente y Sur Carrera 22 Bis Línea Visual	Río Pasto Carrera 30 Calle 16 Diagonal 16 Lindero Nor Occidente Altos de la Colina Perímetro Urbano Carrera 22 Bis incluidas viviendas costado Occidental Cementerio del Carmen Intersección Box Coulver Quebrada Gallinacera con Calle 22 Bis	Calle 16 Diagonal 16 Lindero Noroccidente Urbanización Altos de la Colina Perímetro Urbano Calle 22 Bis Lindero cementerio Nor occidente Cementerio del Carmen Carrera 22 Bis Intersección Quebrada La Gallinacera Intersección con la Carrera 30	Alto Juanoy, Briceño, Calatrava, Camino Real, Castilla, Condominio Morasurco, Conjunto Torobajo, El Aljibe, El Cerámico, El Dorado, El Mirador, El Polvorín, El Refugio, Figueroa José Ignacio Zarama, Juanoy, Juan XXIII, La Colina, la victoria, Los Nogales, Los Sauces, Luis Brand, Manaca Maridiaz, Marsella, Mira Valle, Morasurco, Nuevo Amanecer, Palermo, Pandiaco, Parque Infantil, Pinos del Norte, Riviera, Las Cuadras, San Antonio de Juanoy, Santa Ana, Santa Rita, Sañudo, Tequendama, Terranova, Terrazas de Briceño, Titán Torobajo, Universitario, Valle de Atriz, Versailles, Villa Campestre, Villa María, Miravalle y demás barrios que existan o se construyan dentro de los



CONCEJO MUNICIPAL  
DE PASTO

Presente en sesión pública el día 10 de mayo de 2017.

				límites respectivos de la presente comuna.
--	--	--	--	--

COMUNA	LINDERO	DESDE	HASTA	BARRIOS
10.	Sur Oriente de la comuna propuesta y Nor Oriente del Barrio Corazón de Jesús Sur Oriente, por la huella Quebrada Aranda y proyecto de vía La Milagrosa, La Floresta, costado Oriental Cárcel Judicial Sur costado Oriental río Occidental de la comuna propuesta Norte de la comuna propuesta Nor Oriental (Aranda) Nor Occidental (Aranda) Oriental	Antigua Salida al Norte con Calle 31 Barrio Santa Matilde Vía Corazón de Jesús, La Floresta intersección corriente Ojo de agua (Quebrada Aranda) Mercado los dos puentes por río Blanco, vía nueva Oriental Carrera 27 avenida vía oriental sentido norte Calle 27 A vía Oriental por la Carrera 27 Calle 22 A sentido Norte Calle 22 A intercepto vía San Antonio de Aranda por este sentido Oeste Esquina Nor Oriental Urbanización Sol de Oriente y Nor Occidente en sentido Sur Aranda, bordeando el Caserío sentido Sur Este Quebrada Aranda con canalización Quebrada Gallinacera bordeando el costado oriental	Corriente hídrica Ojo de agua a interceptar vía Corazón de Jesús, La Floresta Intercepción vía al Cementerio El Carmen canalización Quebrada Gallinacera a Sur Aranda (La Milagrosa) y los dos puentes Carrera 27 <sup>a</sup> peatonal 28 Calle 22 A y vía unión San Antonio Aranda Esquina límite Nor Oriental Urbanización Sol de Oriente Quebrada Aranda intercepto con canalización quebrada Gallinacera Hasta intercepto vía a San Antonio de Aranda, esquina Nor Occidental Barrio Villa Nueva y antigua Salida al Norte Antigua Salida al Norte intercepto Calle 31 Barrio Santa Matilde lindero	Avenida Aranda, Avenida Oriental, Bella Vista, Buenos Aires, Cementerio, Corazón de Jesús, Destechados, El Futuro, El portal de Aranda, El Rincón de Pasto, La Esperanza, La Floresta. Libertad, Loma del Carmen (Marquetalia), Niño Jesús de Praga, Nueva Aranda, Nuevo Horizonte, Nuevo Sol, Ocho de Marzo, Prados del Norte, Quebrada Gallinacera 2ª parte de la Calle 22 Bis Quillotocío, Río Blanco, que termina en el Ojo de Agua sector la Floresta, San Albano, Santa Matilde, sector Pedagógico, Avenida Oriental, Sol de Oriente Termina sector



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE PASTO**

*Nuestra compromiso es con Pasto*

		Caserío Aranda sentido Sur Oriente Antigua Salida al Norte intercepto proyección vía Aranda Villa Nueva sentido Sur	Barrio Corazón de Jesús	peatonal 28, Villa del Rosario, Villa Guerrero, Villa Nueva, Villas del Norte y demás barrios que existan o se construyan dentro de los límites respectivos de la presente comuna.
--	--	---	----------------------------	---

COMUNA	LINDERO	DESDE	HASTA	BARRIOS
11.	Antigua salida al Norte Costado Sur Barrio El Común Zanja divisoria Urbanización Villa Angela. Loma El Centenario Quebrada Chorroalto Río Pasto Calle 22 Bis Proyecto de vía sobre Huella Quebrada Aranda Calle 31	Calle 31 Vía Antigua Salida al Norte Costado Sur Barrio El Común Zanja divisoria Urbanización Villa Angela - Loma El Centenario Desembocadura quebrada Chorroalto Río Pasto Calle 22 Bis Proyecto de vía sobre Huella quebrada Aranda	Costado Sur Barrio El Común Zanja divisoria Urbanización Villa Angela. Loma El Centenario Quebrada Chorroalto Río Pasto Calle 22 Bis Proyecto de vía sobre Huella Quebrada Aranda Calle 31 Antigua Salida al Norte	Ciudad Real, Aquino I, II, III, Centenario, Villa Elena, Belalcázar, La Lomita, Los Alcázares, Favis, Rincón del Paraíso, Hospital Civil, El Calvario, El Corralito, Alameda I y II, el Común, Aquino Alto, Aquino Reservado, Salsipuedes y demás barrios que existan o se construyan dentro de los límites respectivos de la presente comuna.

COMUNA	LINDERO	DESDE	HASTA	BARRIOS
12.	Antigua Salida al Norte Costado sur del Barrio El Común Zanja	Perímetro Urbano Cujacal antigua Salida al Norte Límite Sur Barrio El	Barrio El Común Zona divisoria Villa Angela Loma el Centenario	Parque de Baviera, Villa Adriana María, Balcones del Este, Gualcajá,





*Nuestro compromiso es con Pasto*

	divisoria	Carmen Zanja	Quebrada	La Florida, La
	Urbanización	divisoria	Chorroalto Río	Carolina, Villa
	Villa Angela	Urbanización	Pasto Desagüe	Recreo,
	Loma el	Villa Angela y	Quebrada	Montserrat,
	Centenario	Loma	Chapal,	Carlos Pizarro,
	Quebrada	Centenario	Avenida	El Manantial,
	Chorroalto Río	Desembocadura	Colombia	San Diego
	Pasto Vía	Quebrada	Perímetro	Norte, Simón
	Salida a Oriente	Chorroalto parte	Urbano Antigua	Bolívar, El
	Perímetro	posterior	Salida al Norte.	Paraíso, María
	Urbano	Desembocadura	Intersección	Paz, Sindagua,
		Río Chapal	Vía Cujacal	Fray Ezequiel
		Salida a Oriente		Moreno Díaz,
				La Josefina,
				Sena, Las
				Orquídeas,
				Altos de la
				Carolina, Villa
				Rocío, San
				Mateo, Villa
				Angela y demás
				barrios que
				existan o se
				construyan
				dentro de los
				límites
				respectivos de
				la presente
				comuna.

**PARÁGRAFO:** Los nuevos desarrollos urbanos serán incorporados a la división político administrativa de acuerdo a los límites definidos y espacializados en cada uno de los planos de las comunas que hacen parte integrante del presente Acuerdo con sus correspondientes convenciones.

**ARTÍCULO TERCERO: REQUISITOS PARA CREAR UNA COMUNA.** - La creación de nuevas comunas estarán sujeta al cumplimiento de los siguientes criterios por parte de los sectores que aspiren a constituirse como tales:

1. Solicitud de creación de la comuna dirigida al Ejecutivo Municipal, respaldada por las juntas administradoras locales de la zona que desee erigirse como comuna, acompañada por las firmas de los habitantes del sector con su respectivo número de cédula de ciudadanía.
2. Cartografía y documentación que establezca con claridad la delimitación geográfica y administrativa de la comuna que pretende la creación y sus respectivos barrios, elaborado por la secretaria de Planeación Municipal o la entidad que haga sus veces.
3. Concepto técnico de viabilidad emitido por la secretaria de Planeación Municipal, que justifique la creación de la nueva comuna, el cual será avalado por el Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial.



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE PASTO**

*Nuestra jurisdicción es con Pasto*

	parte urbana del municipio perímetro de por medio	
<b>JAMONDINO</b>	Norte: con el Corregimiento de Mocondino Sur: con el corregimiento de Catambuco Oriente: con los Corregimientos de Mocondino y Catambuco Occidente: con el Corregimiento de Catambuco y parte urbana del municipio perímetro de por medio.	Cabecera: Jamondino Centro Veredas: El Rosario, Santa Helena y Jamondino.
<b>JONGOVITO</b>	Norte: parte urbana del municipio perímetro de por medio Sur: con el corregimiento de Catambuco Oriente: con el Corregimiento de Catambuco y la parte urbana del municipio perímetro de por medio Occidente: con los Corregimientos de Obonuco y Gualmatán	Cabecera: Jongovito centro Veredas: Jongovito Centro, Chuquimarca, Cruz Loma, Josefina, Armenia, San Pedro, San Francisco.
<b>EL SOCORRO</b>	Norte: con el Corregimiento de Catambuco Sur: con el Corregimiento de Santa Bárbara Oriente: con el Corregimiento de El Encano Occidente: con los Corregimientos de Santa Bárbara y Catambuco	Cabecera: El Socorro Centro Veredas: El Carmen, San Gabriel y Bajo Casanare

**ARTICULO OCTAVO: ADOPTESE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE PASTO**, la cual se compondrá de doce (12) comunas y diecisiete (17) corregimientos los cuales se discriminan de la siguiente manera de acuerdo a la delimitación de comunas y corregimientos realizada por el equipo de sistemas de información geográfica de la secretaria de planeación del municipio de pasto:

**COMUNAS**

- Comuna 1: Mapa No. 1
- Comuna 2: Mapa No. 2
- Comuna 3: Mapa No. 3
- Comuna 4: Mapa No. 4
- Comuna 5: Mapa No. 5
- Comuna 6: Mapa No. 6
- Comuna 7: Mapa No. 7
- Comuna 8: Mapa No. 8
- Comuna 9: Mapa No. 9
- Comuna 10: Mapa No. 10
- Comuna 11: Mapa No. 11



### CORREGIMIENTOS

- Corregimiento Buesaquillo: Mapa No. 1
- Corregimiento Cabrera: Mapa No.2
- Corregimiento Catambuco: Mapa No. 3
- Corregimiento El Encano: Mapa No. 4
- Corregimiento El socorro: Mapa No. 5
- Corregimiento Genoy: Mapa No. 6
- Corregimiento Gualmatán: Mapa No. 7
- Corregimiento Jamondino: Mapa No. 8
- Corregimiento Jongovito: Mapa No. 9
- Corregimiento La Caldera: Mapa No. 10
- Corregimiento La Laguna: Mapa No.11
- Corregimiento Mapachico: Mapa No. 12
- Corregimiento Mocondino: Mapa No. 13
- Corregimiento Morasurco: Mapa No. 14
- Corregimiento Obonuco: Mapa No. 15
- Corregimiento San Fernando: Mapa No. 16
- Corregimiento Santa Barbara: Mapa No. 17

Forman parte integral del presente Acuerdo los mapas denominados "Delimitación de corregimientos" y "Mapa de comunas y barrios" y el anexo de coordenadas respectivas, producidos por el sistema de información geográfica de la Secretaría de Planeación del municipio de Pasto.

**ARTICULO NOVENO: VIGENCIA.** – El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción, publicación y deroga expresamente el Acuerdo No.30 del 12 de julio de 1992, Acuerdo No.7 del 02 de mayo de 1996, Acuerdo No.24 del 06 de agosto de 1996, Acuerdo No.52 del 08 de diciembre de 1996, Acuerdo No.15 del 30 de julio de 2001, Acuerdo No.20 del 23 de noviembre de 2002, Acuerdo No.18 del 30 de julio de 2003, Acuerdo No.16 del 27 de julio de 2004, Acuerdo No.27 del 16 de noviembre de 2006, Acuerdo No.18 del 30 de julio de 2007, Acuerdo No.04 del 29 de febrero de 2008, y todas aquellas disposiciones que le sean contrarias.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los siete (7) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

JAVIER MAURICIO TORRES SILVA  
Presidente Concejo Municipal de Pasto

SILVIO RULANDO BRAVO PANTOJA  
Secretario General

Continuación Acuerdo No. 049 del 7 de diciembre de 2023.

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

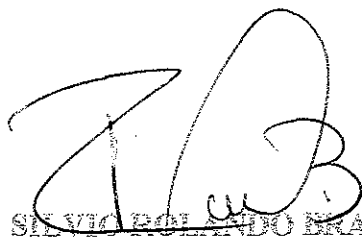
**HACE CONSTAR:**

Que el presente Acuerdo No. 049 del 7 de diciembre de 2023, fue aprobado en dos debates distintos así:

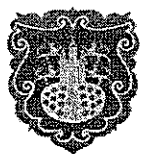
Primer Debate: El 1 de diciembre de 2023, en Comisión de Plan y Régimen.

Segundo Debate: Es aprobado el 7 de diciembre de 2023, en prórroga de sesiones ordinarias de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, a los siete (7) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).



**SILVEO POLINDO BRAVO PANTOJA**  
Secretario General  
Concejo Municipal de Pasto



**SANCIÓN AL ACUERDO No. 049 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2023.**

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO 049 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS LIMITES Y LA LOCALIZACIÓN DE LAS COMUNAS Y CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO. Y SE ADOPTA LA DIVISIÓN POLÍTICA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE PASTO"**.

El mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

**SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.**

San Juan de Pasto, once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA**  
Alcalde Municipal de Pasto.

**LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

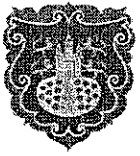
**HACE CONSTAR**

Que el al **ACUERDO 049 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS LIMITES Y LA LOCALIZACIÓN DE LAS COMUNAS Y CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO. Y SE ADOPTA LA DIVISIÓN POLÍTICA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE PASTO"**. Se fijó por el término de un (1) día correspondiente al doce (12) de diciembre de 2023, en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023), siendo las 6:00 de la tarde.



**MARCELA GONZÁLEZ GUZMÁN.**



**PASTO**  
**LA GRAN CAPITAL**  
ALCALDÍA MUNICIPAL

DESPACHO  
DEL ALCALDE

**OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

**LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

**CERTIFICA**

Que el **ACUERDO 049 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS LIMITES Y LA LOCALIZACIÓN DE LAS COMUNAS Y CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO. Y SE ADOPTA LA DIVISIÓN POLÍTICA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE PASTO"**, expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde de Pasto el día once (11) de diciembre y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2.023) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023) a las 6:00 de la tarde.

  
**MARCELA GONZÁLEZ GUZMÁN.**